



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58068

SANTIAGO, 29 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: lo solicitado por don Camilo Andres VIVAS RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA ~~N° 1457052000~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Camilo Andres VIVAS RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 28/07/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$ 736.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: YawX4zGBTC7xvPws1ghI7A==

aql

ID DOC · 18947408

N° Int 13588174 [662a]29/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes